



Ayuntamiento de Torre-Pacheco  
(Murcia)

Referencia:	2020/4995R
Procedimiento:	Expedientes de igualdad
Interesado:	
Representante:	
<b>PARTICIPACION Y TRANSPARENCIA</b>	

## INFORME TÉCNICO

Visto el expediente de referencia, el Técnico que suscribe y en relación al mismo, tiene a bien emitir el siguiente **INFORME**:

### **INFORME SOBRE LAS APORTACIONES CIUDADANAS REALIZADAS EN EL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA PREVIA A LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE REGLAMENTO DE ESCUELAS VACACIONALES DE CONCILIACIÓN DEL MUNICIPIO DE TORRE PACHECO**

Mediante Providencia de 7 de mayo de 2020 de la Concejala delegada de Igualdad, Empleo y Jóvenes, se inicia el procedimiento para la elaboración y aprobación de un Reglamento de Escuelas Vacacionales de Conciliación del municipio de Torre Pacheco.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a la elaboración del proyecto o anteproyecto de ley o de reglamento, se debe sustanciar una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectadas por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

**Órgano /unidad proponente:** Concejalía de Igualdad, Empleo y Jóvenes.

**Fecha de publicación:** 12/05/2020

**Fecha límite para la presentación de aportaciones:** 09/06/2020. (Período superior a los 15 días previstos desde la publicación del anuncio de la consulta en la web municipal el día 12 de mayo de 2020 debido la interrupción de los plazos



Ayuntamiento de Torre-Pacheco  
(Murcia)

administrativos establecido en el R. D. 463/2020 de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma, reiniciados dichos plazos a partir del 26 de mayo de 2020, de acuerdo con Resolución de Alcaldía de 25 de mayo de 2020).

**Cauces para la remisión de aportaciones:** Presencialmente, en el Registro general del Ayuntamiento de Torre Pacheco y en las OMITAS de Roldán, Balsicas, Dolores y San Cayetano, mediante el correo electrónico: [participacionciudadana@torrepacheco.es](mailto:participacionciudadana@torrepacheco.es) o por cualquier otra vía legal según lo dispuesto en el art. 16.4 de la Ley 39/2015.

#### **Documentos de referencia:**

INFORME TÉCNICO ACERCA DE LA CONSULTA PÚBLICA PREVIA DE LAS ESCUELAS VACACIONALES DE CONCILIACIÓN.

La Consulta Previa a la elaboración del Reglamento de las Escuelas Vacacionales de Conciliación del municipio de Torre Pacheco se ha sometido a un proceso de participación ciudadana mediante su publicación en el Portal web del Ayuntamiento de Torre Pacheco durante el periodo comprendido entre el 12 de mayo hasta el 9 de junio de 2020, con el objetivo de recabar aportaciones, sugerencias y opiniones de la ciudadanía.

Transcurrido dicho plazo, debe hacerse constar que el RESULTADO DE LA CONSULTA PÚBLICA PREVIA ha sido el siguiente:

Número de participantes: 0

Número de aportaciones realizadas: 0

El presente informe se hará público en el mismo punto del portal en el que se anunció la consulta.

En Torre Pacheco, a 11 de junio de 2020

TÉCNICO DE LA CONCEJALÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA